



**21 JUN 2019**

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que mediante Acuerdo 14 del 13 de junio de 2019, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para tramitar la modificación presupuestal por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.528.712.866) M/CTE, así.

RECURSOS	VALOR
Recursos Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU	883.260.276
Recursos del Departamento	1.645.452.590

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió los certificados por la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.645.452.590) M/CTE, distribuidos así;

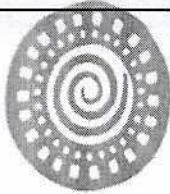
CONCEPTO	FECHA	FONDO	VALORS
SH-DFC-074-2019	11-06-2019	Excedentes financieros recursos del crédito	1.546.031.877
SH-DFC-075-2019	11-06-2019	Excedentes financieros recursos de A.C.P.M	99.420.713

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Subdirector Técnico con funciones de Contador del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, expidió los certificados por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$883.260.276) M/CTE, distribuidos así;

CONCEPTO	FECHA	FONDO	VALOR\$
CC-018/19	12-06-2019	Excedente Financiero Convenio Interadministrativo No.084 del 30 de julio de 2018	132.518.517
CC-15/19	11-06-2019	Excedente Financiero Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 191 del 11 de noviembre de 2016 Secretaría de Educación de Cundinamarca - Excedente Financiero Cov. Interadministrativo CDCTI-003 del 25 de octubre de 2017 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el ICCU -Excedente Financiero Convenio SADR-CDCVI 078 del 27 de septiembre de 2017, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y el ICCU	750.741.759

Que mediante oficio radicado 2019119195 del 18 de junio de 2019, suscrito por la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, solicita incorporación de recursos, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.528.712.866) M/CTE, provenientes de excedentes financieros de recurso de crédito, Excedente Financiero Convenio





**21 JUN 2019**

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

Interadministrativo de Cooperación No. 191 del 11 de noviembre de 2016 Secretaría de Educación de Cundinamarca, Excedente Financiero Cov. Interadministrativo CDCTI-003 del 25 de octubre de 2017 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres y el ICCU, Excedente Financiero Convenio SADR-CDCVI 078 del 27 de septiembre de 2017, celebrado entre la Secretaría de Agricultura y el ICCU, Excedente Financiero Convenio Interadministrativo No.084 del 30 de julio de 2018 y Excedentes financieros recursos de A.C.P.M.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 199 del 17 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.528.712.866) M/CTE, que serán destinados a los proyectos “Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca - Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca - Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura productiva de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca - Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca - Adquisición Arrendamiento Operación y Mantenimiento de Maquinaria destinada al Mantenimiento de la infraestructura vial del Departamento de Cundinamarca”.

Que los recursos a adicionar por la suma de \$883.260.276 se requieren adicionar presupuestalmente en las siguientes metas de producto: META PRODUCTO 138 META PRODUCTO - Intervenir 1028 ambientes pedagógicos básicos y complementarios, la suma de \$217.677.660 ; META PRODUCTO 174- Construir 2 Centros Regionales integrales de Respuesta - CRIR durante el periodo de Gobierno, la suma de 37.293.209; META PRODUCTO 409: Cooperar con la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 5 proyectos relacionados con infraestructura productiva y de transformación, la suma de \$495.453.196; META PRODUCTO 410- Apoyar la construcción, rehabilitación, mantenimiento, ampliación y adecuación de 7 infraestructuras para la distribución y comercialización, la suma de \$317.694; META PRODUCTO 359- Crear e implementar un modelo de atención integral y permanente para el mantenimiento de la red vial de segundo y tercer orden, la suma de \$132.518.517.

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Unidos Podemos Más, requiere adicionar los recursos anteriormente mencionados por la suma total de \$1.645.452.590, a la META de PRODUCTO 360-Mejorar 650.000 m2 de vías de tercer orden durante el cuatrienio

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297057 - 2018	02-04-2019	Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca
297064 - 2019	13-05-2019	Mejoramiento rehabilitación y mantenimiento de la red secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca
297069 - 2017	04-02-2019	Construcción, ampliación y mantenimiento de infraestructura productiva de transformación, comercialización y distribución en el Departamento de Cundinamarca
297195 - 2019	25-02-2019	Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca



DESPACHO DEL GOBERNADOR



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**21 JUN 2019**

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2019, aprobó la adición por valor de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$1.645.452.592) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 20 de junio de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º-** Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.645.452.590) M/CTE, con base en los certificados expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, SH-SH-DFC-074-2019 del 11 de junio de 2019 y SH-SH-DFC-075-2019 del 11 de junio de 2019, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO SECRETARÍA DE HACIENDA**

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1106	IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	1.645.452.590
	IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	1.645.452.590
	IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	1.645.452.590
	IR:2:2-02-40	TLB.6.2.1.2.9	999999	6-4402	Excedentes Financieros recursos crédito	1.546.031.877
	IR:2:2-02-41	TLB.6.2.1.2.9	999999	3-1602	Excedentes Financieros recurso ACPM	99.420.713
<b>TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU</b>						<b>1.645.452.590</b>

**ARTÍCULO 2º-** Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, la suma de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.645.452.590) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

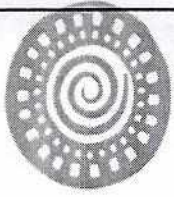
**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUN)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	nuevo pro	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					1.646.482.690
3							EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					1.646.482.690
01							PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					1.646.482.690
				048		Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21.164 Km de Vía)	25	%			









**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000.210 De

21 JUN 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

ARTÍCULO 7º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

21 JUN 2019

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda



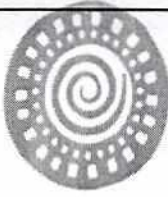
DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**CUNDINAMARCA**

“EL DORADO”  
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 000210 De

21 JUN 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

**ANGELA ANDREA FORERO MOJICA**  
Secretaria de Planeación (E)

**NANCY VALBUENA RAMOS**  
Gerente General  
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

Verificó y Revisó: Julio Guzman  
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcua  
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/6785/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)